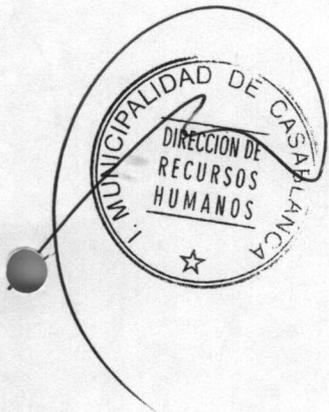


DECRETO ALCALDICIO - N° 1045

Casablanca, 27 de Marzo 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 28 de Marzo del 2012, presentada por el funcionario municipal de planta: **JORGE SAMUEL PLAZA HUERTA**, Cedula de Identidad N° 12.850.120 – 7, Técnico, Grado 16°



DECRETO:

- I. Autorizase el permiso administrativo al funcionario Municipal de planta: **JORGE SAMUEL PLAZA HUERTA**, cédula de identidad N° 12.850.120-7, Técnico, Grado 16°.-



II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roza
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	Plaza
Apellido Materno	Huerta
Nombres	Jorge
Cédula de Identidad	12.850.120-7
Grado	16°
Cargo	Técnico
Unidad Municipal	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	01 día
Por el (los) día (s)	28 de Marzo del 2012
Fecha solicitud	27 de Marzo del 2012

Firma Funcionario (a)



Vº Bº Alcalde